

hacer varias fuentes de agua potable para lo cual tiene que atravesar por esta jurisdicción, por lo que, para llevar dicho proyecto á efecto era necesario oír primero a esta municipalidad y á la de Lasages y si tienen que disponer algo que lo verifiquen; acuerda, se le conteste que no teniendo que disponer nada en el particular puede hacer el Ayuntamiento de Rentería la conducción de aguas para dicho objeto, siempre y cuando en el trayecto no haya perjuicio á tercero.

En virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación expedido en veinte y tres de Diciembre de 1870 e inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al Miércoles primero de Marzo el cual trata sobre señalamiento de los mojones de los términos municipales por medio de hitos ó mojones, y para llevar á efecto lo ordenado en dicho Decreto y en virtud del artículo segundo se ha procedido al nombramiento de la comisión y verificado lo cual quedó constituido con los Señores siguientes, Presidente, D. Andrés Arreche, vocales D. José Manuel Olazola, D. Francisco Yasa, y D. Juan José Sarasola siendo síndico de la misma D. Marcial Zapuam y el Secretario D. Juan Ascension Arrié. No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapuam

Rafael Legorburu

El Secretario  
Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento extraordinario  
del dia 1º de Mayo de 1871

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á primero de Mayo de mil ochocientos setenta y uno se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andrés Arreche, Alcalde de la misma, Los Señores D. José Manuel Olazola, D. Juan José Sarasola, D. José María Arruti, D. Marcial Zapuam, D. Rafael Legorburu y D. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapuam

funciones de Indicador procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En segunda acuerda este Ayuntamiento, puesto que la Diputación foral no determina todavía acerca de la comunicación que se le puso con fecha veinte y tres de Abril último (la cual se halla inserta en la acta del mismo dia) dirigir otra al Señor Gobernador la que á la letra dice así - "Puestos los constituyentes de este Ayuntamiento en un lamentable desacuerdo con la Exma Diputación foral á resultas de la depresiva y funesta supresión de esta secular Parroquia, medida cuya justicia no pueden reconocer y á cuya ejecución no deben concurrir sin faltar á sus convicciones y sin contribuir á la inmerecida degradación de esta Universidad, se vieron en la impresindible necesidad de dimitir sus cargos, pasando en consecuencia á la referida autoridad con fecha veinte y tres del mes que acaba de expirar una comunicación que á la letra dice así (vease el acta del dia 23 ultimo página 163). No habiendo producido aquél paro el menor resultado, y no pudiendo los dimitentes continuar desempeñando sus cargos sin desoredecer á la Exma Diputación foral, o sin comprometer gravemente el bienestar del vecindario, tienen la honra de participar á V.E la irrevocable resolución que ha tomado, á fin de que con este conocimiento se sirva adoptar las disposiciones que su celo le sugieren para que no queden abandonados los intereses de esta Universidad"

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión formando los que saben de que certifico yo el Secretario

Ayuntamiento

Otañola

Antonio Zafra

Segorbea Yrasa

El Secretario  
Juan Ascension Arribé